

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	HIJO NOMBRE	ESTUDIOS	IMPORTE
13.287.746	MARTINEZ GARONA, Miguel	Eduardo	2º E.G.B.	8.000,-
16.483.762	MARTINEZ MATEO, Jesús	Emma	7º E.G.B.	8.000,-
16.483.762	" " "	Raquel	1º E.G.B.	8.000,-
16.483.762	" " "	Nuria	4º E.G.B.	8.000,-
16.488.329	MARTINEZ PASCUAL, Angel	Mónica	4º E.G.B.	8.000,-
16.488.329	" " "	Clara Isabel	6º E.G.B.	8.000,-
16.355.412	MARTINEZ PELAEZ, Horacio	Mª Olga	4º FILOLOGIA INGLESA	30.000,-
16.305.145	MEDINA SALINAS, Juana	Ana Isabel	8º E.G.B.	8.000,-
16.476.006	OCON LOPEZ, Jesús	Diego	7º E.G.B.	8.000,-
16.476.006	" " "	Daniel	1º E.G.B.	8.000,-
16.519.244	PARDO BARRASA, Carlos	Carlos	1º PREESCOLAR	8.000,-
16.500.452	PEÑA YANTZ, Mª Soledad	Clemente	3º E.G.B.	8.000,-
16.500.452	" " "	Diego	1º E.G.B.	8.000,-
16.500.452	" " "	Mª Soledad	2º E.G.B.	8.000,-
15.891.067	PEREZ DOMINGUEZ, Santiago	Sonia	2º PREESCOLAR	8.000,-
15.891.067	" " "	José Luis	5º E.G.B.	8.000,-
16.431.470	RODRIGUEZ MARTINEZ, Pedro Luis	Juan José	7º E.G.B.	8.000,-
16.431.470	" " "	Rafael Antonio	7º E.G.B.	8.000,-
16.531.763	RUBIO LOPEZ, Mª Cruz	Mª Cruz	1º Y 2º GEOGR. HISTOR.	30.000,-
17.089.790	SAEZ DE GUINOA HERNANDEZ, Emilio	José Daniel	7º E.G.B.	8.000,-
16.516.592	SAENZ SOLORZANO, Carlos	Gustavo	PREESCOLAR INFANTIL	8.000,-
16.516.592	" " "	Verónica	PREESCOLAR	8.000,-
16.433.502	SAINZ FERNANDEZ, Rubén	Rubén	7º E.G.B.	8.000,-
16.433.502	" " "	José	5º E.G.B.	8.000,-
16.507.867	SALAZAR ROMO, Mª Victoria	Leyre	2º E.G.B.	8.000,-
16.466.094	SIERRA PALACIOS, Ernesto	Marta	5º E.G.B.	8.000,-
13.291.751	VALGAÑON AMEYUGO, Francisco Javier	Borja	2º PREESCOLAR	8.000,-
16.490.048	VELASCO EGUIZABAL, Antonio	Raquel	2º E.G.B.	8.000,-
16.490.048	" " "	Diego	1º PREESCOLAR	8.000,-
72.769.042	ZARACAIN DOMINGO, Rosa Mª	Jesús Angel	8º E.G.B.	8.000,-
72.769.042	" " "	Estela	8º E.G.B.	8.000,-
72.769.042	" " "	Mª del Carmen	3º E.G.B.	8.000,-
16.492.333	ZORZANO GALILEA, Mª del Carmen	María	7º E.G.B.	8.000,-
16.492.333	" " "	Izaskun	3º E.G.B.	8.000,-

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

*Resolución de autorización de instalación eléctrica III.A.30*

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-13.633 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A., c/ Ctra. de Circunvalación, de Logroño, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Variante de la línea a 13,2 "Villa Benita-Stª Engracia" en Nájera, consistente en suprimir el actual apoyo nº 18 por otro de mayor altura.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 22 de enero de 1987.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

*Resolución de autorización de instalación eléctrica III.A.31*

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-18.323 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A., c/ Ctra. de Circunvalación, de Logroño, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliar la potencia en el C.T. "Estación" en Stº Domingo, sustituyendo el transformador de 250 KVA por otro de 400 KVA.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al

efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 22 de enero de 1987.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

*Resolución de autorización de instalación eléctrica III.A.32*

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-19.945 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A., c/ Ctra. de Circunvalación, de Logroño, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliar la potencia en el C.T. "Belchite I" en Logroño, sustituyendo el transformador de 400 KVA por otro de 630 KVA.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 22 de enero de 1987.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

*Resolución de autorización de instalación eléctrica III.A.33*

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-19.951 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A., c/ Ctra. de Circunvalación, de Logroño, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	HIJO NOMBRE	ESTUDIOS	IMPORTE
13.287.746	MARTINEZ GARONA, Miguel	Eduardo	2º E.G.B.	8.000,-
16.483.762	MARTINEZ MATEO, Jesús	Emma	7º E.G.B.	8.000,-
16.483.762	" " "	Raquel	1º E.G.B.	8.000,-
16.483.762	" " "	Nuria	4º E.G.B.	8.000,-
16.488.329	MARTINEZ PASCUAL, Angel	Mónica	4º E.G.B.	8.000,-
16.488.329	" " "	Clara Isabel	6º E.G.B.	8.000,-
16.355.412	MARTINEZ PELAEZ, Horacio	Mª Olga	4º FILOLOGIA INGLESA	30.000,-
16.305.145	MEDINA SALINAS, Juana	Ana Isabel	8º E.G.B.	8.000,-
16.476.006	OCON LOPEZ, Jesús	Diego	7º E.G.B.	8.000,-
16.476.006	" " "	Daniel	1º E.G.B.	8.000,-
16.519.244	PARDO BARRASA, Carlos	Carlos	1º PREESCOLAR	8.000,-
16.500.452	PEÑA YANTZ, Mª Soledad	Clemente	3º E.G.B.	8.000,-
16.500.452	" " "	Diego	1º E.G.B.	8.000,-
16.500.452	" " "	Mª Soledad	2º E.G.B.	8.000,-
15.891.067	PEREZ DOMINGUEZ, Santiago	Sonia	2º PREESCOLAR	8.000,-
15.891.067	" " "	José Luis	5º E.G.B.	8.000,-
16.431.470	RODRIGUEZ MARTINEZ, Pedro Luis	Juan José	7º E.G.B.	8.000,-
16.431.470	" " "	Rafael Antonio	7º E.G.B.	8.000,-
16.531.763	RUBIO LOPEZ, Mª Cruz	Mª Cruz	1º Y 2º GEOGR. HISTOR.	30.000,-
17.089.790	SAEZ DE GUINOA HERNANDEZ, Emilio	José Daniel	7º E.G.B.	8.000,-
16.516.592	SAENZ SOLORZANO, Carlos	Gustavo	PREESCOLAR INFANTIL	8.000,-
16.516.592	" " "	Verónica	PREESCOLAR	8.000,-
16.433.502	SAINZ FERNANDEZ, Rubén	Rubén	7º E.G.B.	8.000,-
16.433.502	" " "	José	5º E.G.B.	8.000,-
16.507.867	SALAZAR ROMO, Mª Victoria	Leyre	2º E.G.B.	8.000,-
16.466.094	SIERRA PALACIOS, Ernesto	Marta	5º E.G.B.	8.000,-
13.291.751	VALGAÑON AMEYUGO, Francisco Javier	Borja	2º PREESCOLAR	8.000,-
16.490.048	VELASCO EGUIZABAL, Antonio	Raquel	2º E.G.B.	8.000,-
16.490.048	" " "	Diego	1º PREESCOLAR	8.000,-
72.769.042	ZARACAIN DOMINGO, Rosa Mª	Jesús Angel	8º E.G.B.	8.000,-
72.769.042	" " "	Estela	8º E.G.B.	8.000,-
72.769.042	" " "	Mª del Carmen	3º E.G.B.	8.000,-
16.492.333	ZORZANO GALILEA, Mª del Carmen	María	7º E.G.B.	8.000,-
16.492.333	" " "	Izaskun	3º E.G.B.	8.000,-

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

*Resolución de autorización de instalación eléctrica III.A.30*

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-13.633 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A., c/ Ctra. de Circunvalación, de Logroño, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Variante de la línea a 13,2 "Villa Benita-Stª Engracia" en Nájera, consistente en suprimir el actual apoyo nº 18 por otro de mayor altura.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 22 de enero de 1987.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

*Resolución de autorización de instalación eléctrica III.A.31*

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-18.323 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A., c/ Ctra. de Circunvalación, de Logroño, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliar la potencia en el C.T. "Estación" en Stº Domingo, sustituyendo el transformador de 250 KVA por otro de 400 KVA.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al

efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 22 de enero de 1987.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

*Resolución de autorización de instalación eléctrica III.A.32*

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-19.945 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A., c/ Ctra. de Circunvalación, de Logroño, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliar la potencia en el C.T. "Belchite I" en Logroño, sustituyendo el transformador de 400 KVA por otro de 630 KVA.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 22 de enero de 1987.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

*Resolución de autorización de instalación eléctrica III.A.33*

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-19.951 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A., c/ Ctra. de Circunvalación, de Logroño, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes: